

RESOLUCIÓN CS N° 047 / 15

Avellaneda, 09 ABR 2015

**VISTO:**

El Expediente 244/2015,

**CONSIDERANDO:**

Que la creación de un Centro del Deporte Universitario en la Universidad Nacional de Avellaneda es concebida como elemento constitutivo de un proyecto integral de educación superior de características inclusivas, en el cual se enmarca el área de Deportes como una línea de acción que la UNDAV ha priorizado desde su creación.

Que los programas, proyectos y actividades que allí se ejecuten tendrán por objeto propiciar el desarrollo del deporte universitario en Argentina y en toda América Latina, a través de la cooperación y el establecimiento de mecanismos de acción conjuntos con otros organismos, en materia deportiva.

Que el diseño y gestión de acciones tendientes al desarrollo del deporte universitario fortalecen los lazos con la comunidad al tiempo que promueven el desarrollo intelectual y físico de los integrantes de la comunidad universitaria.

Que la promoción del deporte universitario se enmarca en un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los deportistas universitarios.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda aprobó por Resolución CS N°87/14, un Programa de Fortalecimiento y Promoción del Deporte Universitario, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Que a los fines mencionados se hace necesaria una articulación institucional entre la Secretaría de Bienestar Universitario y el Centro del Deporte Universitario.

Que ha emitido su dictamen oportunamente la Comisión de Administración y Gestión del Consejo Superior aprobando por unanimidad la creación del Centro del Deporte Universitario.

Que se ha expedido oportunamente el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas al Consejo Superior por el artículo 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la creación del Centro del Deporte Universitario que forma parte de la presente Resolución como Anexo I dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a la Secretaría de Bienestar Universitario. Publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°:

047 / 15

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº

047 / 15

ANEXO I

1. Centro del Deporte Universitario: Misiones y Funciones

El Centro del Deporte Universitario de la Universidad Nacional de Avellaneda es concebido como elemento constitutivo de un proyecto integral de educación superior de características inclusivas, en el cual se enmarca el área de Deportes como una línea de acción que la UNDAV ha priorizado desde su creación.

En este sentido, los programas, proyectos y actividades que allí se ejecuten tendrán por objeto propiciar el desarrollo del deporte universitario en Argentina y en toda América Latina, a través de la cooperación y el establecimiento de mecanismos de acción conjuntos con otros organismos, en materia deportiva.

Por otra parte, el diseño y gestión de las acciones tendientes al desarrollo del deporte universitario, fortalecen los lazos con la comunidad toda al tiempo que promueven el desarrollo intelectual y físico de los integrantes de la comunidad universitaria. Así, es esperable que la promoción del deporte universitario se enmarque en un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los deportistas universitarios.



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



## RESOLUCIÓN CS Nº 047 / 15

Resulta importante considerar que el Centro del Deporte Universitario articulará plenamente con las áreas de gestión correspondientes. Particularmente, con la Secretaría de Bienestar Universitario, quien posee como área sustantiva a la de Deportes. Así, esta articulación institucional se enmarcará en los objetivos y misiones del Programa de Fortalecimiento del Deporte Universitario, dependiente de la SBU (Res. CS N°87/14).

### 2. Objetivos y Actividades

- Conformar un observatorio de deporte universitario teórico académico y con un perfil de técnica aplicada.
- Diseñar, difundir y evaluar programas y proyectos vinculados al área deportiva educativa, social, comunicacional, turística, recreativa, comunitaria, política.
- Establecer lazos con la comunidad a través de actividades deportivas de toda índole
- Organizar grupos de estudio relacionados al mundo deportivo universitario tendientes a interpretar información y/o producir conocimiento.
- Proveer de los medios culturales y deportivos que contribuyen al desarrollo intelectual y físico de los estudiantes universitarios y de educación superior.



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº **047 / 15**

- Impulsar programas deportivos sustentables.
- Sensibilizar a la opinión pública a través de los medios de comunicación respecto de la importancia de realizar prácticas deportivas y actividad física.
- Organizar y participar en competencias deportivas, en todo el ámbito de la República Argentina y en el Exterior; a cargo de profesionales habilitados y/o personal idóneo.
- Promover un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los deportistas universitarios y propender a su desarrollo intelectual y cultural.
- Generar espacios de difusión de espectáculos deportivos para toda la comunidad universitaria.
- Capacitar a docentes, graduados y estudiantes universitarios.
- Monitorear políticas y programas que se encuentren en funcionamiento en el ámbito de la educación superior universitaria y no universitaria.
- Evaluar proyectos e iniciativas parlamentarias

**3. Destinatarios**

---

Toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Avellaneda tiene acceso a la propuesta del Centro del Deporte Universitario. Al mismo tiempo, se espera estrechar vínculos con organizaciones sociales y políticas, vinculadas al mundo deportivo.

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA